

## GUIJO DE SANTA BÁRBARA

### *ANUNCIO de aprobación provisional del Reglamento regulador del Registro contable de Facturas electrónicas del Ayuntamiento de Guijo de Sta. Bárbara*

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, se expone al público que el Pleno del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara, con fecha de 23 de diciembre de 2.014, ha aprobado por unanimidad de sus miembros asistentes el Reglamento regulador del Registro Contable de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara.

Durante 30 días desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, estará expuesto al público el expediente, con objeto de que puedan realizarse las reclamaciones y sugerencias que los interesados estimen oportunas. De no haber ninguna, transcurrido el plazo de exposición el Reglamento quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Alcalde-Presidente,

D. Francisco Bernardo Huertas

27